Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima Nº 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

CONTRATO N° 44 /2020 PARA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC ID Nº 384994

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre del año dos mil veinte. Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en Avda. Principal Santa Rosa de Lima Nº 1080,Distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná - República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y la **Lic. LIZ NATALIA JIMENEZ SILVA** en carácter de Secretaria General, con Cedula de Identidad Nº 3.901.352, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A**, con RUC N° **80026570-0**, domiciliado en Rca. Dominicana Nº 438 c/Avda. España, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA**, con Cédula de Identidad N°3.197.459 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO DE ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC ID Nº 384994**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar y entregar a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, por el precio, condiciones y en el plazo que más adelante se determinan, los productos correspondientes a la Contratación Directa Nº 10/2020 **"ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC ID Nº 384994** cuyas características se encuentran definidas en la Carta de Invitación de la Institución Municipal.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384994

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020 para la **ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC ID N° 384994**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución N° 326/2020 (IM) de la Fecha 30 de Septiembre del 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC	**EVOLIS**	**FRANCIA**	**1**	10.500.000	10.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. *10.500.000* (Guaraníes Diez millones quinientos mil.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

APODERADA LEGAL
CENTEL LOGISTICA S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Nicolás Sebastián Portillo
ASESOR JURÍDICO
Reg. 12.000.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná República del Paraguay al día 16 mes Octubre y año 2020.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA

.....
LIC. LIZ NATALIA JIMENEZ SILVA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

.....
MARIA VICTORIA SALINAS SOSA
Intendente Municipal

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL

.....
LIC. IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA
Representante Legal
SEGEL LOGISTICA S.A